



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

068/06

14 MAR 2006

Salta,

Expediente N° 183/00.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Coordinadora del Proyecto de Articulación de la Licenciatura en Nutrición con el Instituto Gral. San Martín, Lic. Eugenia María Villagrán, remite para aprobación los siguientes programas: Administración General y de Salud, Desarrollo de la Comunidad, Comunicaciones y Audiovisuales, Educación Alimentaria y Nutricional, Nutrición Aplicada, Seminario de Tesis y Práctica Integral; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Resolución - CD - N° 208/03, Reglamento para el Funcionamiento del Proyecto de Articulación de "Técnico Superior en Alimentación y Nutrición (Instituto Gral. San Martín) y la Licenciatura en Nutrición (Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa.), establece en su último párrafo lo siguiente: "Los programas serán aprobados por el Consejo Directivo, previo informe del Coordinador";

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 249/04, aconseja aprobar los programas propuestos.

Que el tema es analizado por el cuerpo en la Sesión Ordinaria N° 19/04, y aprueba despacho de Comisión.

POR ELLO;

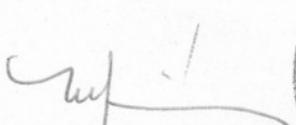
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 19/04 del 21/12/04)

RESUELVE:

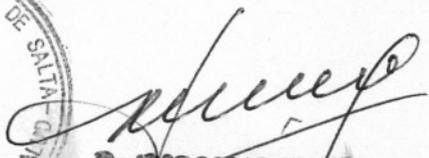
ARTICULO 1°.- Tener por aprobado el Programa "PRACTICA INTEGRAL" correspondiente al Plan de Estudios del Segundo Ciclo de la Licenciatura en Nutrición, el que obra como ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Lic. Eugenia María Villagrán, docente responsable, Dpto. Alumnos y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
ta
MAJ


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N°

068/06

Salta, 14 MAR 2006

Expediente N° 183/00

ANEXO I

PROGRAMA ANALÍTICO

CARRERA: LICENCIATURA EN NUTRICIÓN – 2º CICLO – INSTITUTO SUPERIOR GRAL. SAN MARTÍN - ROSARIO

ASIGNATURA: PRACTICA INTEGRAL – Areas de Salud Pública y Clínica

DOCENTES RESPONSABLES: LIC. EUGENIA VILLAGRAN y LIC. IRENE GUZMAN

AREA DE SALUD PUBLICA

OBJETIVO GENERAL:

Que el alumno sea capaz de analizar con criterio epidemiológico la realidad socioeconómica- sanitaria de su campo de práctica, con el objeto de arribar a un diagnóstico de la situación alimentario/ nutricional, identificar y priorizar los problemas y en base a los recursos existentes proponer un proyecto de intervención coherente con sus posibilidades de acción y la autorización de las autoridades desde los respectivos servicios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Describir el contexto donde desarrolla su práctica sobre la base de información preexistente o recolectada para tal fin, con la metodología adecuada.

Identificar y priorizar problemas en el ámbito de la situación alimentario nutricional.

Programar acciones tendientes a dar solución a los problemas priorizados, con el planteo de objetivos, metas, actividades e indicadores de evaluación.

Incorporarse al equipo de salud local, participando en sus actividades como un integrante más.

CONTENIDOS

Etapas de diagnóstico y planificación

Los alumnos tomaran contacto con las instituciones de ámbito de la salud pública que se les haya asignado como campo de práctica, con el objeto de interiorizarse de los programas vigentes, tanto en sus aspectos normativos como operativos. La



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N°

068/06

14 MAR 2006

Salta,

Expediente N° 183/00

información obtenida servirá de base para el abordaje epidemiológico del contexto de práctica.

Se determinarán los problemas, se establecerá un orden de prioridades y se seleccionarán las estrategias de intervención.

Etapas de ejecución

El alumno desarrollará su plan de actividades acorde a lo planificado, cumpliendo con el cronograma preestablecido y aprobado por las autoridades del servicio y el docente responsable.

Etapa de evaluación o de medición de resultados:

Esta etapa, que se inicia en la etapa diagnóstica, abarcará:

- Indicadores para la medición de problemas
- Indicadores de evaluación de las actividades
- Alcance de los objetivos
- Cumplimiento de las metas

DURACIÓN: La práctica se desarrollará en un período de diez semanas, en las fechas que sea factible coordinar con las autoridades de los servicios de salud y de promoción social.

BIBLIOGRAFÍA

Para el desarrollo de todas sus actividades el alumno deberá apoyarse en la consulta permanente del material bibliográfico utilizado en los diferentes Seminarios que componen el Plan de Estudios, siendo capaz de identificar e interpretar el marco teóricas en el que deben sustentar su desempeño profesional.

AREA : CLINICA

Se entiende por Práctica Clínica a la función en la que el alumno tenga la oportunidad de aplicar e integrar los conocimientos teóricos prácticos adquiridos en el transcurso de la carrera a la vez que vivencia y desarrolla actitudes nuevas que le permitan la construcción de su experiencia profesional.

La misma podrá desarrollarse en:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N°

068/06

14 MAR 2006

Salta,
Expediente N° 183/00

Instituciones Hospitalarias Públicas ó Privadas ó en Instituciones de atención ambulatoria.

OBJETIVOS:

- Vivenciar la organización, funcionamiento y realidad del desempeño del rol profesional.
- Promover la participación y coordinación de acciones con otros integrantes del Equipo de Salud, para compartir la responsabilidad del tratamiento del individuo.
- Procurar la identificación de conductas razonables que permitan al practicante un desempeño ético de la profesión, promoviendo el perfeccionamiento continuo.

Rol Profesional:

- Iniciativa y/o participación en la solución de problemas institucionales.
- Creatividad en la propuesta de actividades y acciones que satisfagan necesidades sentidas.
- Integración al equipo de salud (profesionales, técnicos, administrativos y otros).

Asistencia Alimentaria-Nutricional:

Revista de Sala. Manejo de Historia Clínica.

Registro en la Historia Alimentaria-Nutricional.

Prescripción, progresión y evolución Alimentaria-Nutricional del paciente asistido.

Interconsulta. Educación Alimentaria-Nutricional al paciente y/o familia.

Seguimiento y Presentación de casos clínicos.

Participación y exposición en reuniones científico-culturales.

Plan de Acción:

Partiendo del Diagnóstico de situación, se formulará el plan de Acción el que deberá contener la Problemática a resolver en orden de prioridad con la correspondiente programación.

Las actividades planificadas deben ser guías realizables y flexibles que permitan al practicante su ejecución y ajustes, si éstos fueran necesarios.

La Práctica del alumno concluirá con la presentación de un Informe Final en el que el practicante incluirá su apreciación personal sobre las actividades realizadas.

METODOLOGÍA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N°

068/06

14 MAR 2006

Salta,

Expediente N° 183/00

Taller Inicial:

Previo al inicio de las prácticas los alumnos participarán de un Taller Inicial, de cincuenta horas de duración, con la finalidad de hacer la puesta en común del programa de trabajo a desarrollar.

Práctica en servicios: en el lugar, período y horario asignados

Taller Integrador final:

Al finalizar las prácticas se desarrollará un Taller de cincuenta horas de duración, para analizar la experiencia en un trabajo conjunto de alumnos y docentes que permita precisar debilidades y fortalezas, en el plano individual y grupal, y fortalecer las competencias exigidas para el ejercicio profesional.

EVALUACIÓN

La práctica se aprueba por el sistema de "promoción directa" (sin examen), para lo que se requiere una asistencia del 85% y aprobación con una nota mínima de siete, de los informes que solicite el profesor, siendo como mínimo los de "Diagnóstico y Planificación" y el de "Ejecución y evaluación"



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud